PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 3236.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DENTRO DE LA ACTIVIDAD N° 4 "GERENCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE APOYO" DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 28 de junio de 2021

VISTO:

El memorando del Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República El Cabildo, de fecha 11 de junio del 2021, en el cual solicita la ampliación del monto del contrato abierto N° 06/2020 de "Servicio de Fumigación de Edificios" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo", dentro de la Actividad N° 4 "Gerenciamiento de Actividades de Apoyo" del Congreso Nacional, suscrito con la firma MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L.-AGROABASTO, y

CONSIDERANDO:

El dictamen fundado y motivado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Cabildo de fecha 11 de junio del 2021, que aconseja, en virtud a la disponibilidad presupuestaria, realizar la ampliación del contrato, de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente …"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN
R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar la ampliación del contrato abierto N° 06/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, suscrito con la firma MIGUEL CHASE RODRIGUEZ E.I.R.L. - AGROABASTO, por un monto total de G. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021, para el Servicio de Fumigación para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" de conformidad al artículo 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente